



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CILIA GARCÍA DE PLATA
RADICADO : 2016-00469

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

En atención al oficio proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN número 223782 visible a folio 135, se requiere a los herederos reconocidos dentro del presente proceso y/o sus apoderados, a fin de que alleguen a esta entidad la documentación solicitada para que proceda a expedir el correspondiente Paz y Salvo del causante.

NOTIFÍQUESE,

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>95</u> del	
<u>06 DIC 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CILIA GARCÍA DE PLATA
RADICADO : 2016-00469

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta lo solicitado a folio que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 480 del Código General del Proceso, se dispone **DECRETAR**:

EI EMBARGO de los dineros que por concepto de cánon de arrendamiento se percibe por el inmueble ubicado en la carrera 10 No. 7-25 barrio Ciudad Jardín de Puerto López. OFÍCIESELE en tal sentido a la empresa ASESORIAS INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS URQUIJO RUÍZ S.A.S., informándole que los cánones deberán consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho tiene en el Bango Agrario de Colombia de esta ciudad, en razón de este proceso y como tipo 1.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE,

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>95</u> del <u>08 DIC 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	